

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 73

CARRERA DE MEDICINA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE SEDE SANTIAGO

En la sesión N° 245 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 09 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

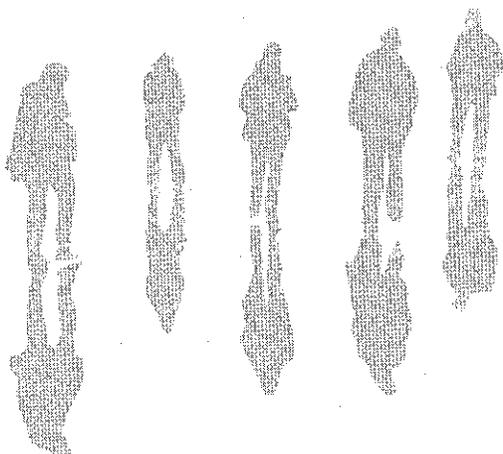
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las Carreras de Medicina;
- Los criterios de evaluación para Carreras de Medicina definidos por el comité técnico de Medicina y sancionados por la Comisión. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.

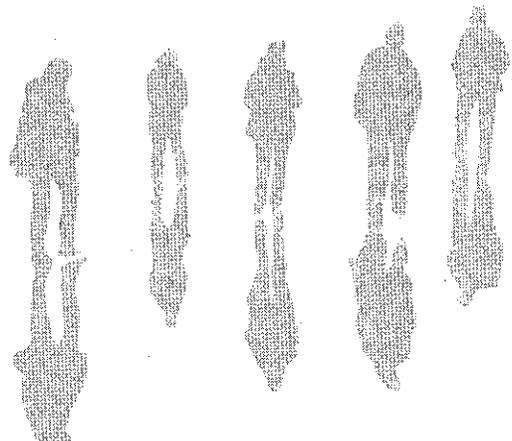


CONSIDERANDO:

1. Que, la Carrera de Medicina de la Universidad Finis Terrae se sometió al sistema de acreditación de Carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, con fecha 26 de Mayo de 2009, la Universidad Finis Terrae presentó el informe de autoevaluación realizado por la Carrera de Medicina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, los días 11 al 13 de noviembre de 2009 la Carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que, el Comité de Pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Medicina de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma Carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que, dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Finis Terrae, para su conocimiento el día 01 de diciembre de 2009.
6. Que, por carta de fecha 04 de diciembre de 2009, la Carrera de Medicina de la Universidad Finis Terrae envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 245 de fecha 09 de diciembre de 2009.

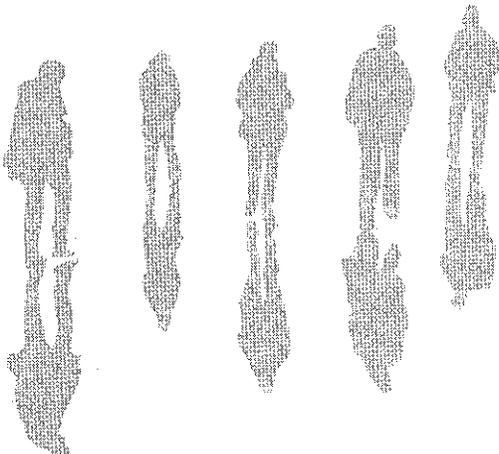


Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Medicina de la Universidad Finis Terrae que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados.

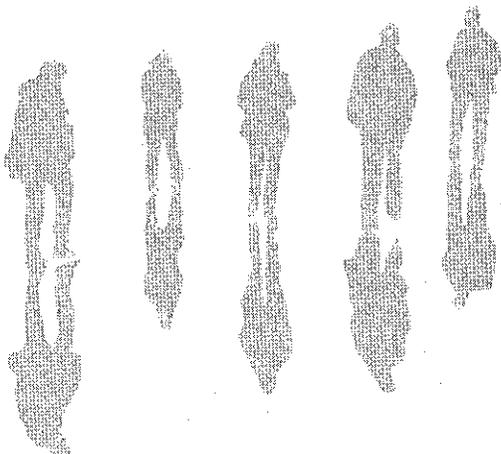
- El perfil de egreso con el cual cuenta con la Carrera cumple claramente con las definiciones de CNA y se basa en disposiciones de ASOFAMECH. Resulta necesario lograr una mayor congruencia del perfil de egreso, la nueva misión de la Carrera y la nueva propuesta de innovación curricular, como también determinar sus estados de avance a través de procesos evaluativos permanentes.
- El plan de estudios de la Carrera y los programas están alineados. Las áreas básicas y preclínicas se observan sólidas, organizadas, con buen nivel académico, pero no integradas a la Carrera. Asimismo, las bases de la nueva propuesta curricular centrada en el estudiante no se encuentran explicitadas y los mecanismos evaluativos del plan de estudios son todavía incipientes.
- La Carrera posee criterios de admisión establecidos, pero no parecen apropiados a las exigencias del plan de estudios, lo cual afecta la progresión de sus estudiantes. En tal sentido, se observan altas tasas de deserción y no se evidencian mecanismos que lleven a identificar las causales de retraso, abandono, postergación y repitencia ni acciones tendientes a mejorar dichos indicadores. Dichos criterios resultan discordantes con la infraestructura y campos clínicos disponibles.



- La Carrera cuenta con un sello distintivo en sus egresados, los cuales demuestran disposición de servicio público y compromiso con la atención primaria de salud.
- La Universidad tiene algunas líneas de desarrollo en investigación, extensión y perfeccionamiento académico. Sin embargo, en la Escuela de Medicina estas actividades no están aún desarrolladas, debido a que se ha priorizado, en un primer momento, la consolidación de las actividades docentes.

Dimensión Condiciones de operación

- Las autoridades de la Unidad poseen un alto nivel de compromiso y liderazgo que se demuestra en una gran capacidad de convocatoria para implementar los cambios estipulados. Existe la necesidad de establecer y formalizar las atribuciones de diversas autoridades y cuerpos colegiados de la Unidad y Carrera, tales como la Dirección de Escuela, Secretaria de Estudios, Comité de Currículo y Oficina de Educación Médica.
- La Unidad cuenta con un cuerpo académico de calidad, pero con escasa dedicación a la Carrera, lo cual es notorio en el área clínica. Asimismo, no se observan mecanismos tendientes al reclutamiento, selección, evaluación y promoción del cuerpo académico ni tampoco se establece una modalidad de vínculos formales y reales con los profesionales colaboradores en los campos clínicos
- En cuanto a infraestructura y recursos para la docencia, si bien resultan pertinentes para la formación médica, no son suficientes teniendo en consideración la matrícula de la Carrera. Similar es el caso de los Campos Clínicos, en los cuales, si bien cuentan con infraestructura propia, resultan inadecuados en función del número de estudiantes.

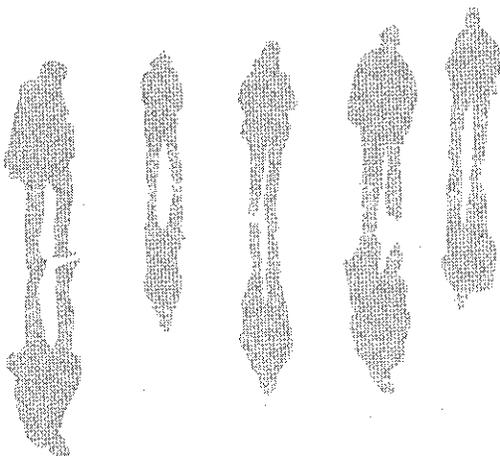


Dimensión Capacidad de autorregulación

- La Unidad cuenta con una declaración de propósitos, los cuales han sido adecuados en el último tiempo para subsanar las debilidades detectadas en el proceso formativo. En ese contexto, la Carrera presenta un estado incipiente de desarrollo y es necesario evidenciar resultados favorables guiados por un plan de mejoramiento que apunte a subsanar las deficiencias.
- Las decisiones de las actuales autoridades son coherentes con los nuevos propósitos y objetivos, se fundamentan en fuentes externas de experiencia en la formación médica y, además, aplican sus propias experiencias formativas en correspondencia a las nuevas metodologías de enseñanza y aprendizajes significativos. En tal sentido, si bien la Carrera presenta buenas perspectivas de desarrollo, sus resultados aún no son positivos.
- El proceso de autoevaluación tuvo un grado de participación parcial de la comunidad académica, afectando el nivel analítico y la socialización de sus conclusiones. En cuanto al informe de autoevaluación, la Carrera entregó un primer informe con un escaso nivel de análisis e insuficiente precisión. El informe de actualización, entregado posteriormente, se enfocó muy acertadamente a las fortalezas y debilidades, recogiendo las principales conclusiones en torno a los mecanismos de optimización de los distintos procesos que la Carrera ya está implementando. Este informe contiene un plan de mejoramiento realista, el cual requiere de evaluación en el tiempo.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

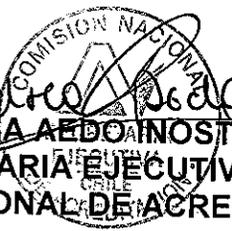
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Medicina de la Universidad Finis Terrae, impartida en la ciudad de Santiago, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



10. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita la Carrera de Medicina de la Universidad Finis Terrae, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna.
11. Que, la Carrera Medicina de la Universidad Finis Terrae podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, una vez transcurridos dos años de la fecha del presente acuerdo. En tal oportunidad serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRÉSIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO NOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN